

INTERESADO	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)	
<input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____	
<input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

REPRESENTANTE	
<i>Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción)	
<input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____	
<input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE	
Descripción del inmueble: _____	
Referencia Catastral: _____	Finca Registral: _____
Dirección: _____	

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR	
<input type="checkbox"/>	Copia de autoliquidación de la tasa correspondiente para la resolución que se solicita, y de su carta de pago.
<input type="checkbox"/>	Documento elaborado por técnico competente, visado por su correspondiente colegio oficial, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 406 RGLISTA en el que se incluirá lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Identificación de la edificación. Datos catastrales y registrales de la finca o, en su defecto, localización mediante cartografía Oficial georreferenciada. Régimen del suelo. Clase y categoría del suelo conforme al instrumento de ordenación vigente y, en su caso, conforme al que estuviera vigente en el momento en el que la edificación fue terminada. Identificación de la existencia de riegos de origen natural o antrópico. Características de la edificación. Superficie construida, número de plantas, tipología edificatoria, características constructivas básicas y uso al que se destina. Fecha de terminación de la edificación. Acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba admitidos en derecho. Certificado que acredite que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina conforme a lo dispuesto en el artículo 407 RGLISTA. En el caso de que la edificación se encuentre en una parcelación urbanística, la descripción de la parcela, a los efectos del artículo 174.2 de la Ley, que podrá realizarse mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o por técnico competente, acta notarial o certificación catastral descriptiva y gráfica. Identificación si se conocen de los procedimientos penales, así como los procedimientos sancionadores o de protección de la legalidad de naturaleza sectorial, que pudieran afectar a la edificación. En el caso de que no se tenga conocimiento de la existencia de éstos, el titular de la edificación deberá marcar la Declaración Responsable del apartado "6" de la presente solicitud.

Nota: En caso de inmuebles ejecutados bajo supervisión de técnico competente y en desarrollo de proyectos técnicos presentados ante la administración, en los que ya no es posible adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística del orden jurídico perturbado, el documento elaborado por técnico competente podrá remitir directamente a la documentación obrante en el Expediente de Licencia de Obras, a efectos de acreditar los requisitos de los apartados c), e), y f) anteriores. No obstante, deberá aportarse documentación que acredite la conexión a las redes existentes de suministros y saneamiento o, en su caso, de sistemas de abastecimiento y saneamiento autosuficientes (Art. 407 RLISTA).

En caso de solicitud de Declaración Individualizada de AFO para locales o viviendas situadas dentro de dichos inmuebles, y en caso de que se hayan realizado modificaciones respecto de la documentación obrante en su respectivo expediente de de Licencia de Obras, se aportará documentación gráfica complementaria que defina el programa de la vivienda o local, incluyendo las superficies construidas de esos elementos (todo ello a fin de permitir su individualización).

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL RECOMENDABLE

- Informes favorables, autorizaciones o certificaciones de las empresas concesionarias, responsables o suministradoras de los servicios urbanísticos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro.
- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios de la edificación conforme a la normativa en vigor.
- b) Otros (especificar):

PISCINAS DE USO COMUNITARIO

- En el supuesto de que el conjunto edificatorio incluya una piscina de uso comunitario, se debe adjuntar impreso cumplimentado de Declaración Responsable, presentado ante el organismo correspondiente, sobre el cumplimiento de las normas y demás requisitos técnicos/sanitarios establecidos en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo. Para el caso de que no se aporte dicha Declaración se entenderá excluida de la presente solicitud, sin perjuicio de su tramitación de forma independiente a la edificación.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Por la presente declaro no tener conocimiento de la existencia de procedimientos penales, así como de procedimientos sancionadores o de protección de la legalidad que pudieran afectar a la edificación.

CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DATOS

En cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:

- AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
- NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

FIRMA

Marbella, a [] de [] de []

D./D^a.

D./D^a.

EL PRESENTADOR

EL INTERESADO

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Licencias, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.